Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 243-2020-A-MPC.

Sicuani, 16 de octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: Que, con proveído N° 337 de fecha 16 de octubre de 2020 y la Resolución de Alcaldía N° 141-2020-A-MPC, de fecha 09 de julio del 2020; sobre el cese en el cargo de confianza del Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Canchis; y,

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. ***"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía (...) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".***

2. Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

3. Que, el numeral 17 del Art. 20° del mismo cuerpo normativo establece que son atribuciones del Alcalde: ***"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".***

4. Que, asimismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece ***"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".***

5. Que, el Art. 4° del Dec. Sup. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: ***"Considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía (...)".***

6. Que, el Decreto Legislativo N° 276 que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector Público, señala en su título preliminar artículo 2° "No están comprendidos en la Carrera Administrativa los Servidores Públicos, contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de Confianza, pero si en las disposiciones de la presente ley en lo que les sea aplicable (...)", concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa.

7. Que, con Resolución de Alcaldía N° 1412020 –A-MPC, de fecha 09 de julio de 2020 mediante el cual se designa al 1° de julio de 2020 al CPC EFRAIN FREDY MAMANI PILCO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Canchis, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Organización y

funciones (MOF), Manual de Perfiles y Puestos (MPP) con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley.

8. Que tomando en consideración que es atribución del Alcalde cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, en este contexto, mediante proveído N° 337 de fecha 16 de octubre de 2020 el señor Jorge Quispe Ccallo Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis, conforme a sus atribuciones de alcalde de cesar y designar funcionarios de confianza dispone dar por concluida la designación en el cargo de confianza del Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Canchis, al CPC EFRAIN FREDY MAMANI PILCO a partir de la fecha, siendo este un acto administrativo que está debidamente sustentado en los documentos que son antecedentes, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CESAR EN EL CARGO de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales a partir de la fecha al **CPC EFRAIN FREDY MAMANI PILCO,** identificado con DNI N° 44241935.

Municipalidad Provincial de Canchis OFICINA ASESORIA JURIDICA Sicuani

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 141-2020-A-MPC, de fecha 09 de julio del 2020, así como todo acto administrativo que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
JORGE QUISPE CCALLO
DNI: 41006308
ALCALDE

Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Administración
Sub Ger. RR.HH.
Sub Ger. Logística y Servicios Generales.
Cesado.
OCI.
Archivo
JQCc/azs.